



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO lo solicitado por el señor Director Adjunto de Ceremonial y Coordinación a fs. 10 del expte. S-2595/92 "OFICINA DE MATRÍCULA s/CONFECCIÓN DE CREDENCIALES", y

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Tribunal, la necesidad funcional que suscitó el requerimiento puede verse satisfecha con la extensión a las interesadas de un certificado que de fe de su condición de empleadas de esta Corte.

Por ello,

SE RESUELVE

Poner en conocimiento del señor Director Adjunto de Ceremonial y Coordinación, el contenido de la presente.

Regístrese, hágase saber y fecho, archívese.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
NACION